



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|---------------------------------|----------|---------------------|--|-------------------|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada |

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente, tal como a continuación se evidencia:

| | |
|----------------------------------|---|
| CONTRATO | 0268-2023 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 2/10/2023 |
| FECHA DE INICIO | 2/10/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 12/14/2023 |
| PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN | SECOPII |
| ENLACE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23139021&isFromPublicArea=True&isModal=False |



| | |
|---|--|
| EL CONTRAT O / CONVENIO ESTÁ LIQUIDAD O | SI _____ Fecha de liquidación: NA NO ___X___ Motivo: El contrato es una prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación |
|---|--|

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista o conveniente cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
- 3) Todos los informes del contratista o conveniente y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
- 5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: JESUS LEONARDO CABRERA-Supervisor contrato